

 Magistrada Irma Montiel

ARBITRAJE ELECTORAL DEL FUTURO:

1

El reto de garantizar la equidad en la
contienda, frente al uso de la IA



¿Qué es la Inteligencia Artificial?

- Sistemas inteligentes: Procesan datos e información con un comportamiento inteligente.
- Capacidades: Incluyen razonamiento, aprendizaje, percepción, predicción, planificación o control.

(UNESCO 2021)



Inteligencia artificial y el Derecho Electoral

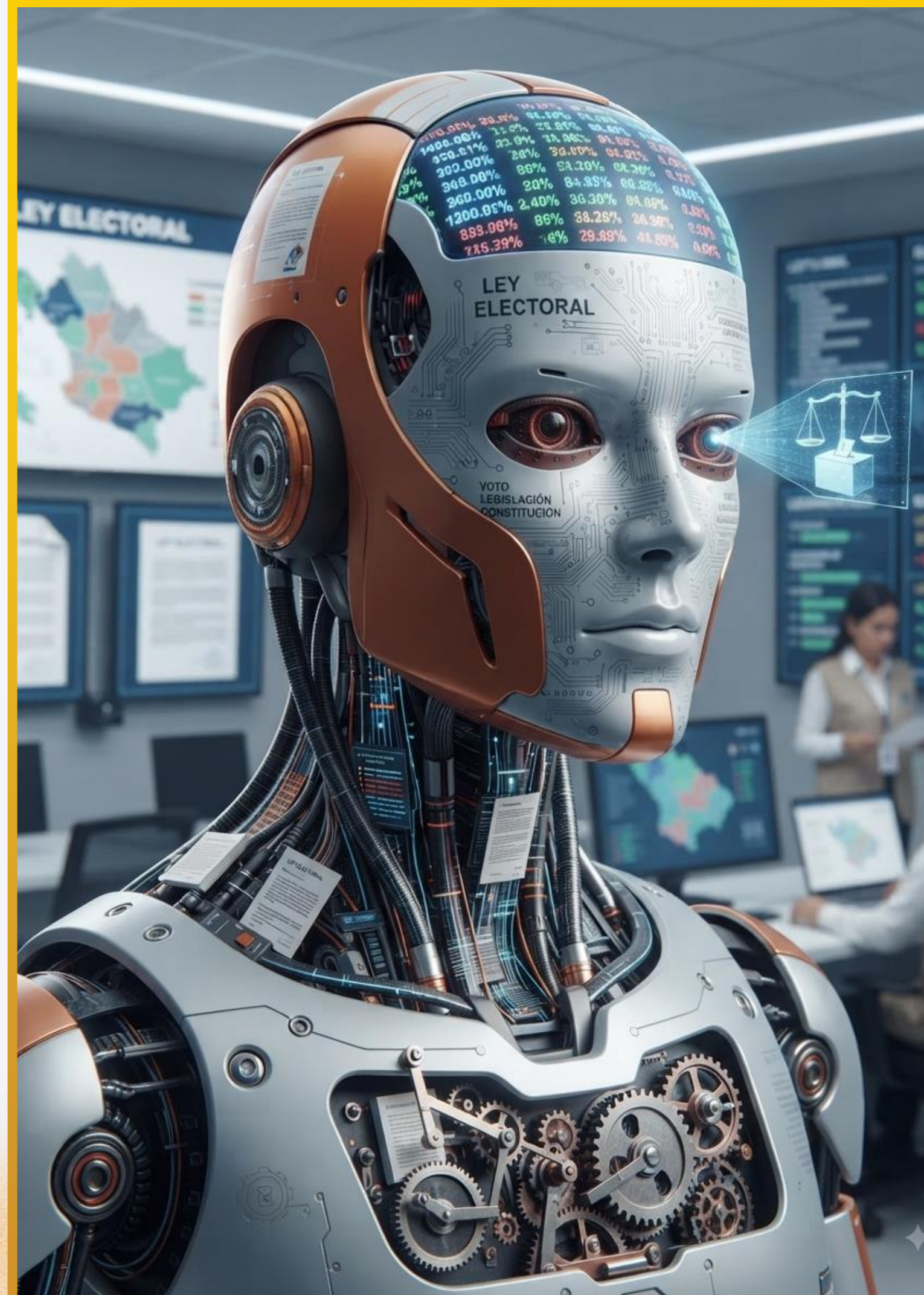
- Principios y mecanismos que regulan la IA en la política digital, protegiendo la equidad y los derechos de los ciudadanos.

Puede mejorar la eficiencia y la toma de decisiones electorales.



Tres pilares equilibran la innovación tecnológica:

1.	Garantía de la Equidad:	Regular microsegmentación y <i>deepfakes</i> para evitar ventajas desleales.
2.	Transparencia y Explicabilidad:	Visibilizar los procesos <u>automatizados</u> que influyen en la opinión pública.
3.	Justicia Digital:	Adaptar estándares y <u>probatorios sancionadores</u> a la propaganda algorítmica.



La IA como factor de transformación democrática

Riesgos y Amenazas	Toma de Decisiones	Control y Ética
Incrementa <u>desigualdades</u> , e <u>inhibe</u> el pensamiento crítico.	El <u>criterio humano</u> debe prevalecer sobre el tecnológico.	Requiere un <u>marco ético</u> que garantice el control humano.



Fuente: Rodarte Ledezma, L. E. (2022). Democracia e inteligencia artificial. Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, núm. 138, pp. 97–125.

RECOMENDACIÓN SOBRE LA ÉTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LA UNESCO

6

- Aprobación: Adoptada por unanimidad en noviembre de 2021 (41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en París).
- Naturaleza: Es el primer instrumento normativo mundial que proporciona una guía ética para el desarrollo y uso de la IA.



RECOMENDACIÓN SOBRE LA ÉTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LA UNESCO

- Enfoque Principal: Centrado en la dignidad humana, los derechos humanos, la justicia social y económica, y la protección del medio ambiente.



Valores Fundamentales

8

1.	Derechos Humanos Dignidad:	y	Proteger la <u>dignidad inviolable</u> de cada persona y <u>evitar</u> cualquier tipo de <u>daño</u> físico, mental, social o político a lo largo del ciclo de vida de la IA.
2.	Prosperidad Ambiental:		Reducir la <u>huella de carbono</u> y el <u>impacto ambiental</u> negativo derivado del uso y desarrollo de tecnologías de IA.
3.	Diversidad Inclusión:	e	Garantizar la <u>participación activa</u> de todas las personas sin discriminación y <u>reducir las brechas</u> digitales (con especial atención a los países de ingresos bajos).
4.	Sociedades Pacíficas Justas:	y	Fomentar la <u>interconexión</u> solidaria entre los seres humanos y el cuidado del entorno natural.

- UNESCO (2021)

Principios Éticos Clave

1.	Proporcionalidad Inocuidad:	e	Su uso debe <u>limitarse a lo estrictamente necesario</u> para alcanzar un fin legítimo, como facilitar razonamientos numéricos, <u>sin invadir la interpretación o aplicación jurídica de las normas</u> .
2.	Supervisión Decisión Humana:	y	La tecnología <u>opera</u> exclusivamente <u>como</u> un <u>auxiliar</u> y nunca como un sustituto, garantizando que la <u>deliberación</u> y <u>el fallo</u> recaigan estrictamente en el ámbito humano.
3.	Transparencia Explicabilidad:	y	La persona juzgadora tiene la <u>obligación de informar que utiliza la herramienta</u> , exponiendo la metodología, los datos empleados y cómo llegó al resultado para que sea auditable.
4.	Privacidad Protección de Datos:	y	Se deben emplear de forma que no se vulnere ni comprometa la <u>confidencialidad de la información</u> contenida en el expediente judicial.

Hipotesis metodológica del *test de interferencia tecnológica electoral*

- Como presupuesto previo, que exista prueba suficiente de la intervención tecnológica

1.	Finalidad electoral:	Si la tecnología se usó deliberadamente para <u>influir</u> en una decisión o conducta.
2.	Personalización:	Si la <u>intervención</u> se construyó con datos o inferencias de características específicas del elector.
3.	Opacidad:	Si la persona podía comprender razonablemente que ¹⁰ era objeto de una <u>intervención personalizada</u> , quién estaba detrás y por qué recibía el mensaje.
4.	Vulnerabilidad y autonomía:	Si la técnica explotó <u>vulnerabilidades individuales</u> con la intensidad suficiente para comprometer la capacidad autónoma de la decisión.

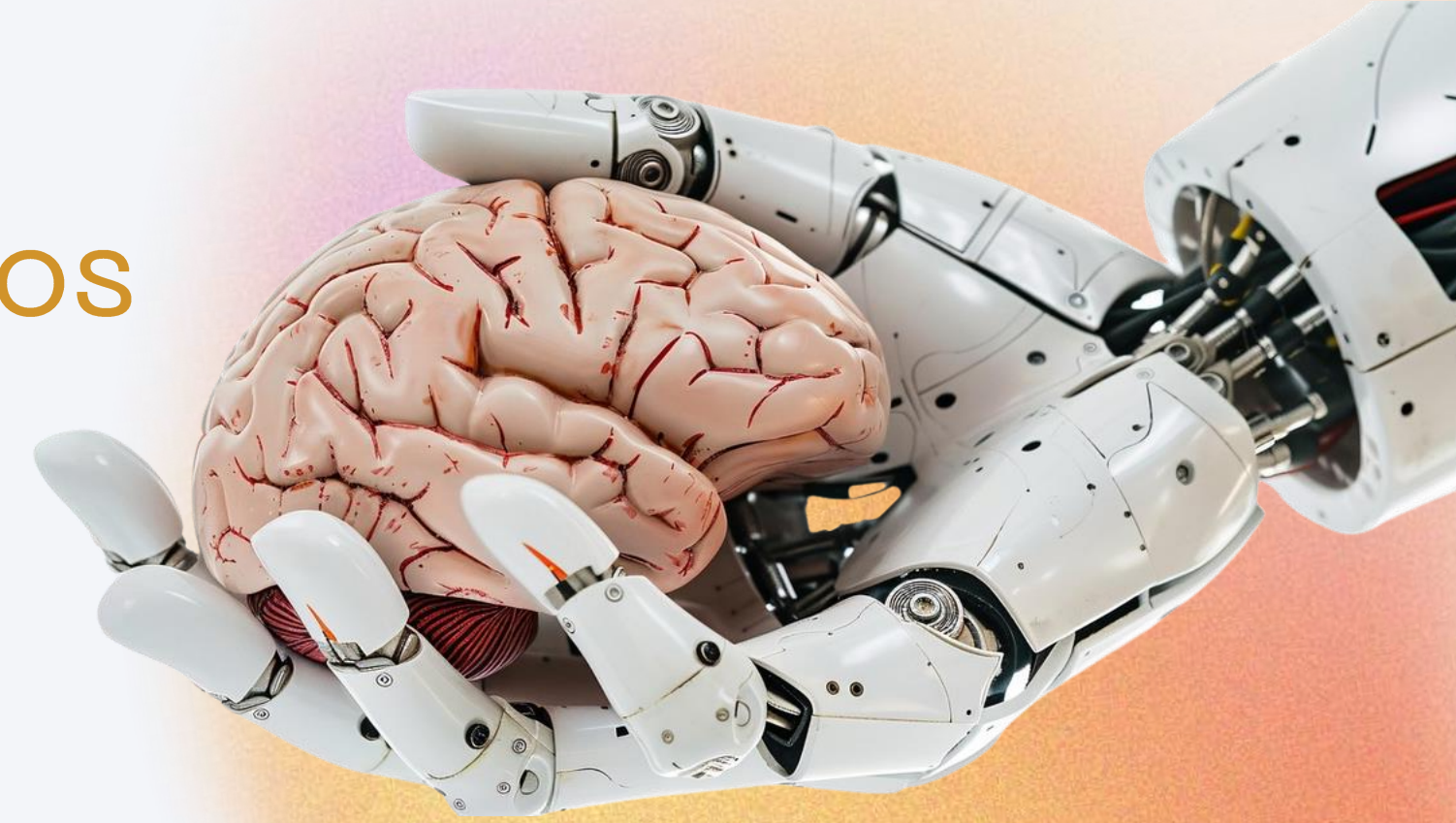


- Autoría: Magistrado Felipe Fuentes Barrera, de la Sala Superior del TEPJF, en el Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales, Mesa 6, 2026

El Potencial predictivo en los Procesos Electorales

Estrategias de Datos Masivos

- Casos como *Cambridge Analytica* muestran cómo la minería de datos perfila y predice el voto.



Consecuencias en la Contienda

- La extracción masiva de datos influye en el electorado con mensajes segmentados.



Campañas de alta exposición y voluntad ciudadana

Hiper-exposición

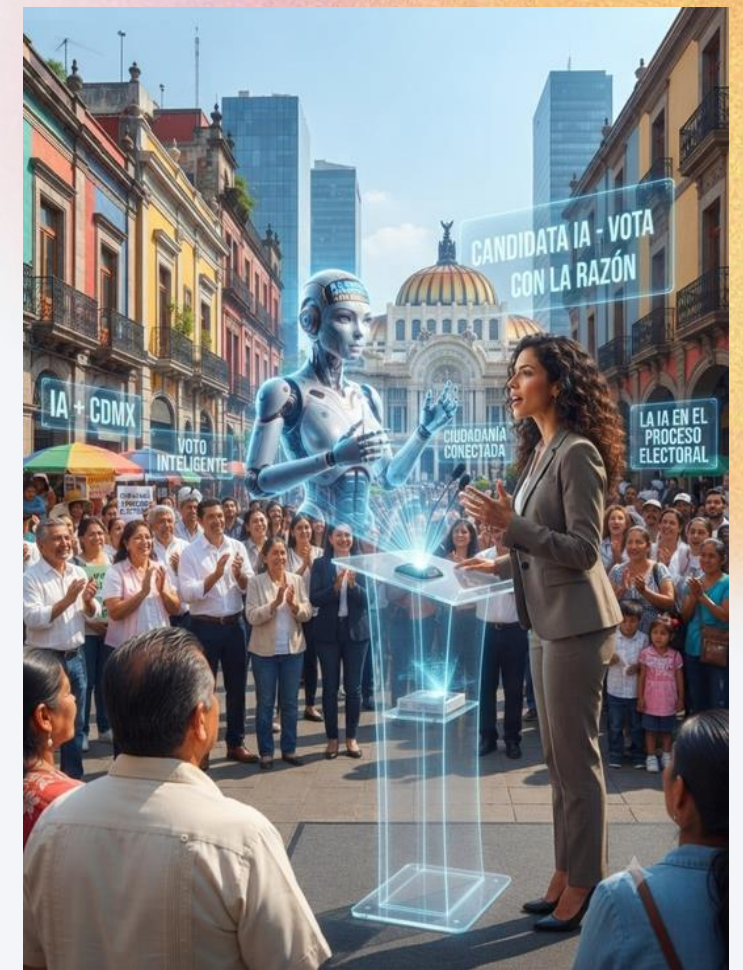
Campañas masivas y focalizadas mediante analítica de datos.

Inhibición Crítica

Riesgo de modular la voluntad ciudadana.

Beneficio Sectorial

Tecnología usada para beneficiar a un actor político.



Desigualdades y arbitrariedad algorítmica

Exclusión Social y Desigualdad	Imparcialidad Comprometida
• La IA puede intensificar las brechas sociales existentes. • El bien común no se reduce a datos agregados de unos cuantos.	• Dependiendo de algoritmos conlleva riesgo de arbitrariedad y debilita la equidad.



Marco Normativo Nacional

A. Ámbito Nacional

- Constitución Política (Arts. 1º, 6º, 7º, 35, 41, 99 y 116).
- LGIPE, Ley de Medios de Impugnación y Ley de Partidos Políticos.
- Protección de datos personales: Ley General y Ley Federal
- Código Penal Federal: Delitos informáticos y manipulación de datos.
- Códigos y leyes electorales de cada entidad federativa



Marco Normativo internacional

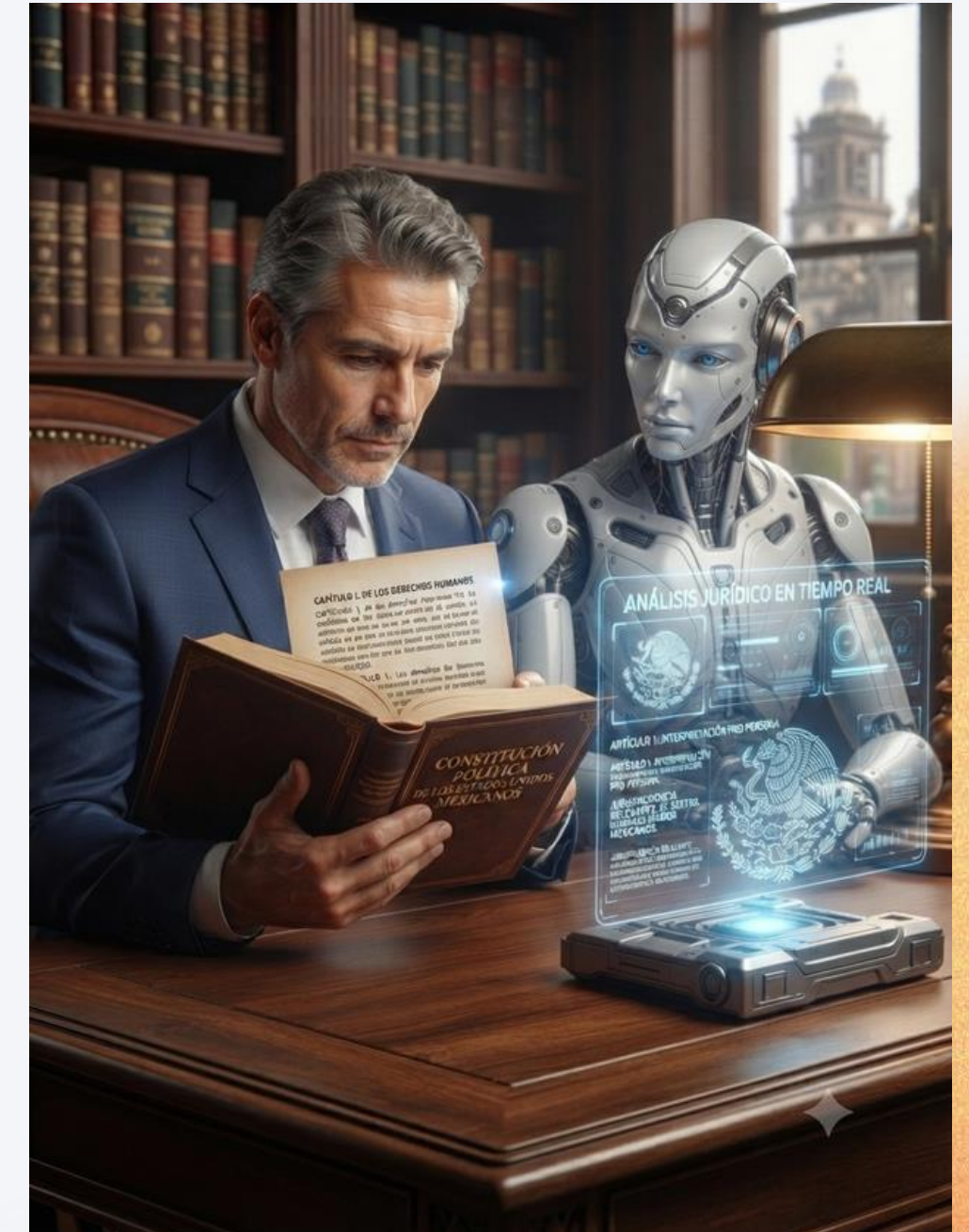
• B. Ámbito Internacional

- Declaración Universal (art. 21) y Convención Americana (art. 23).
- UNESCO, OCDE, AI Act e International IDEA.
- [Convenio Marco del Consejo de Europa](#) y Marco del Pacto Digital Global
- Reglamento de IA de la Unión Europea
- Recomendaciones éticas globales de la UNESCO.



Fundamentos Constitucionales

Artículos	Síntesis
1º	Garantiza los derechos humanos frente a actos que afecten la dignidad.
6º y 7º	Protegen la libertad de expresión y la intimidad frente a la manipulación por IA.
35, 41, 99 y 116	Regulan los derechos político-electorales y fijan los límites legales para el uso de tecnologías.



Leyes Generales en Materia Electoral

Leyes	Enfoque
LGIFE (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales):	Define las reglas de competencia, fiscalización y organización electoral.
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación:	Da cauce legal para impugnar actos que infrinjan la equidad.
Ley General de Partidos Políticos:	Regula el actuar de los partidos, incluida su comunicación digital.



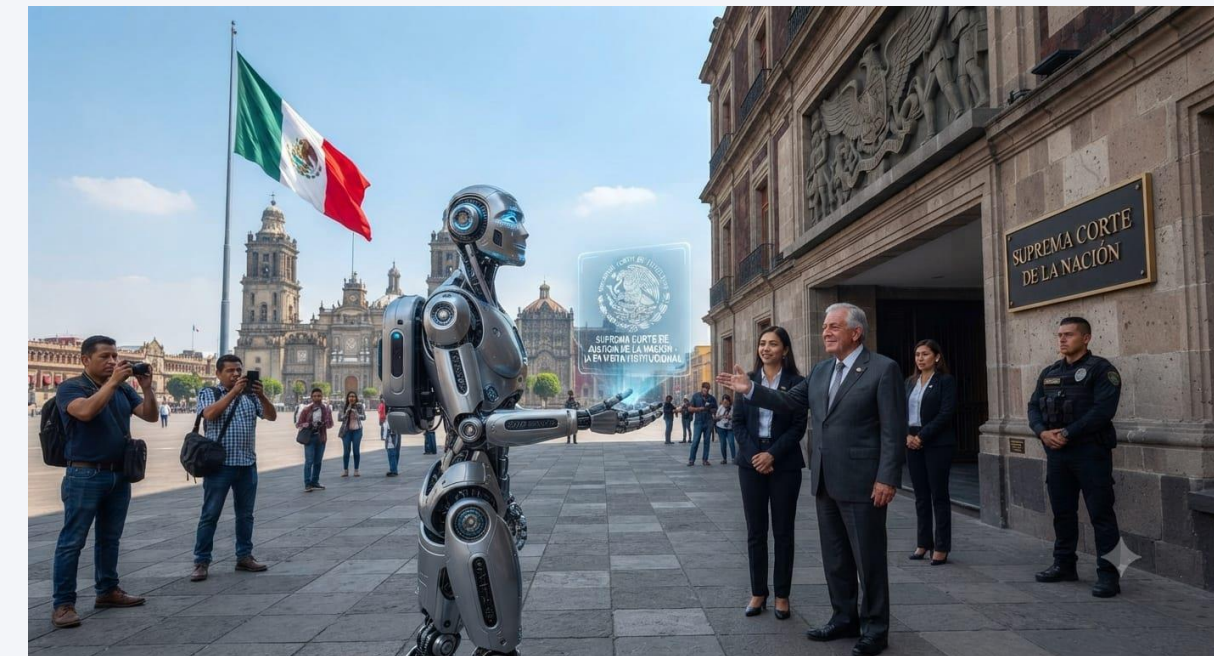
Protección de Datos y Delitos Informáticos

Leyes	Enfoque
Ley General y Ley Federal de Protección de Datos Personales:	Controlan cómo la IA procesa información sensible de la ciudadanía.
Código Penal Federal:	Tipifica los delitos informáticos y la manipulación de datos que alteren la voluntad popular.
Código Penal Poblano:	• Robo de identidad (Art. 479): Castiga con 2 a 10 años de prisión el uso no autorizado de datos personales para dañar a terceros. • Acceso ilícito (Arts. 476–478): Sanciona de 3 meses a 4 años de cárcel la entrada o alteración no autorizada de sistemas informáticos.



La IA en la jurisprudencia

Jurisprudencia	Enfoque
Registro digital: 2031640 INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA EN PROCESOS JURISDICCIONALES. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA SU USO ÉTICO Y RESPONSABLE CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.	Cuatro principios mínimos: 1. Proporcionalidad: Uso limitado a <u>fines legítimos</u> sin invadir el razonamiento jurídico. 2. Protección de datos: <u>Resguardo</u> de la información del <u>expediente</u>. 3. Transparencia: Obligación de explicar <u>metodología</u> y <u>datos usados</u>. 4. Supervisión humana: La decisión recae en las <u>personas juzgadoras</u>.



La IA y su aplicación en el mundo jurídico

Institución	Enfoque
Suprema Corte de Justicia de la Nación:	1. Justic-IA: Asistente virtual basado en inteligencia artificial para consultar información judicial en lenguaje natural. 2. Temas: Facilita la búsqueda sobre <u>transparencia, justicia digital, protección de datos, denuncias a servidores públicos, tesis, sentencias y acuerdos.</u> 3. Funcionamiento: Utiliza <u>lenguaje natural y algoritmos generativos</u> con enlaces oficiales de respaldo, operando bajo el principio de <u>"privacidad por diseño"</u> sin recopilar datos personales.



Fuentes: Suprema Corte de Justicia de la Nación. (27 de mayo de 2025). La Corte impulsa el asistente virtual "JusticIA" una herramienta que usa Inteligencia

Artificial para la consulta de información relacionada con temas judiciales publicada en su portal web. Comunicado de Prensa No. 000/2025.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=8279>

La IA y su aplicación en el mundo jurídico

Institución	Enfoque
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:	1. Alfonsina: Chatbot de IA para consultar <u>información jurídico-electoral</u> en lenguaje sencillo. 2. Función: Facilita el <u>acceso a jurisprudencias, sentencias y archivos</u> sin sustituir ni predecir decisiones judiciales. 3. Uso: Permite <u>consultas por texto o voz</u> en su <u>plataforma oficial</u>.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2024). *Boletín informativo Núm. 26501*. TEPJF.

<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/26501/0>

La integración de la IA para garantizar la equidad en los Estados

Requiere reformar leyes y códigos para:

1. Obligar a la transparencia y etiquetado de contenidos sintéticos.
2. Prohibir la manipulación algorítmica de la opinión pública.
3. Otorgar facultades expeditas de fiscalización y sanción ante el uso ilícito de tecnología.
4. Poder encontrar el autor responsable



La integración de la IA para garantizar la equidad en los Estados

5. Detectar el origen del domicilio.
6. Grandes empresas de IA tienen personalidad jurídica en el extranjero.
7. No hay ley o Sistema que obligue a identificar cuándo es IA o manipulación
8. Fraude a la ley



Marco Normativo por Entidad Federativa

La legislación electoral es concurrente entre Federación y estados.

Entidades con "Código"	Entidades con "Ley"
Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla y Veracruz.	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.



Fundamentos en Derechos Humanos y Recomendaciones Éticas Globales

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 21):	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 23):	UNESCO – Recomendación sobre la Ética de la IA:
Reconoce el derecho a participar en el gobierno; la IA no debe vulnerarlo.	Protege los derechos políticos en condiciones igualitarias.	Adoptada en 2021. Primer instrumento mundial de ética en IA.



Marcos Regulatorios y Convenciones

Instrumento	Enfoque
Ley de IA de la Unión Europea (2024)	Clasifica la IA por nivel de riesgo y regula estrictamente los sistemas de "alto riesgo".
Convenio Marco del Consejo de Europa	Primer tratado vinculante que exige que la IA respete los derechos humanos y la democracia.



Estándares y Pactos Internacionales



Promueve principios de innovación responsable y confianza en la IA.



Evalúa el impacto de la IA en la integridad electoral y orienta la protección frente a la desinformación.

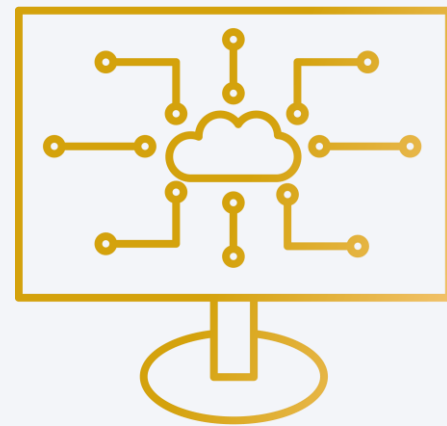


Iniciativa de la ONU para un futuro digital inclusivo y seguro.

El rol de las Autoridades e Instituciones Electorales

- Las instituciones electorales deben transitar de un rol administrativo tradicional a uno de supervisión tecnológica.

Regulación y Supervisión:



Establecer lineamientos éticos y exigir el etiquetado de contenido sintético.

Monitoreo y Detección de Riesgos:



Monitorear redes sociales con IA para detectar desinformación, discurso de odio y violencia política digital.

Justicia Electoral Proactiva:



Desarrollar capacidades técnicas para investigar y sancionar el uso ilícito de IA, con debido proceso.

Estrategias Institucionales para la Confianza

Estrategia	Objetivo
1. Alfabetización Digital	Educar a la ciudadanía para identificar contenidos manipulados por IA.
2. Cooperación Multisectorial	Colaborar con empresas, academia y sociedad civil en estándares de integridad.
3. Transparencia Algorítmica	Hacer públicos los criterios de uso tecnológico de la propia autoridad electoral.



La autoridad electoral debe garantizar la integridad del proceso y que la IA fortalezca la participación ciudadana.

Autoría: equipo ponente

Retos para la Actualización Normativa frente a la IA en Procesos Electorales

Principales retos identificados en la doctrina y la práctica electoral:

1. Desfase temporal y rigidez del proceso legislativo
2. Dificultad probatoria y atribución de responsabilidades
3. Delimitación entre libertad de expresión y censura
4. Ciberseguridad e integridad de la infraestructura electoral



1. Desfase temporal y rigidez del proceso legislativo



Velocidad de Innovación vs. Creación de Leyes: La tecnología evoluciona más rápido que la legislación, por lo que las normas nacen obsoletas.



Dinámica de las Campañas Digitales: Las campañas de desinformación se crean en horas; los congresos tardan meses en legislar.

31



2. Dificultad probatoria y atribución de responsabilidades



Anonimato y Trazabilidad: Seudónimos y mensajería cifrada dificultan identificar el origen de ataques con IA, como los *deepfakes*.



Criterios Técnicos en la Justicia Electoral: Los tribunales deben incorporar peritajes informáticos y estándares probatorios para certificar la autenticidad de pruebas multimedia.



3. Delimitación entre libertad de expresión y censura



Ponderación de Derechos:

Regular contenidos sintéticos conlleva el riesgo de vulnerar la libertad de expresión y el derecho a la información.



Ambigüedad en la Propaganda Política:

Definir el límite entre la creatividad digital legítima y la manipulación dolosa que altera la voluntad popular.



4. Ciberseguridad e Integridad de la Infraestructura Electoral

34



Ataques Híbridos y Denegación de Servicio:

Los sistemas electorales enfrentan también amenazas directas, como ciberataques a los sistemas de conteo y registro.



Capacidades Operativas de los Órganos Electorales:

Dotar a las autoridades de recursos presupuestales, tecnológicos y humanos para auditar algoritmos y monitorear el ecosistema digital.



35

Muchas gracias

La IA no reemplaza la inteligencia humana, la potencia.



22-22-96-67-34 ext. 11



Magistrada Irma Montiel



@magda_Irma_montiel28

